

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8476 *Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de corrección de errores en la publicación de las candidaturas proclamadas a las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, a celebrar el 7 de junio de 2009.*

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 115, de 12 de mayo de 2009, del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 11 de mayo de proclamación de candidaturas a las elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, a celebrar el 7 de junio de 2009, se dispone su corrección en los términos que se expresan:

Candidatura número 6 - Europa de los Pueblos-Verdes.

En la lista presentada a efectos del artículo 222 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, la denominación debe figurar como se indica a continuación:

«ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (EUROPA DELS POBLES-VERDS)
(Esquerra)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2009.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.